

hoy número 11 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 16 del plano parcelario del grupo C, hoy número 11 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don José Caballero González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 170 de la avenida de Alfonso XIII, de esta capital, de doña Julia Serret Giner.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas, en orden a la descalificación voluntaria promovida por, doña Julia Serret Giner de la vivienda señalada con el número 2 de manzana y 3 de parcela, hoy número 170 moderno—270 antiguo—, de la avenida de Alfonso XIII, Colonia Albeniz, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 170 de la avenida de Alfonso XIII, Colonia Albeniz, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Julia Serret Giner.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 13 de la calle de Albaida, de Valencia, de doña Angeles Méndez Vivas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil» en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Angeles Méndez Vivas de la vivienda señalada con el número 31, hoy 13, de la calle de Albaida, de Valencia.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 31, hoy 13, de la calle de Albaida, de Valencia, solicitada por su propietaria doña Angeles Méndez Vivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial piso cuarto derecha de la finca número 33 de la calle Juan de Urbietta, de esta capital, de doña Manuela Díaz Cifuentes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente S-I-75/1956, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Manuela Díaz Cifuentes del piso cuarto derecha de la finca número 33 de la calle Juan de Urbietta, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial piso cuarto derecha de la finca número 33 de la calle Juan de Urbietta, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Manuela Díaz Cifuentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 12 de la manzana duodécima, hoy número 24 de la calle Clavileño, de esta capital, de don Antonio Martín San Juan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Riveras» en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Martín San Juan de la vivienda señalada con el número 12 de la manzana duodécima, hoy número 24 de la calle Clavileño, de esta capital.

Visto el apartado b) de artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 12 de la manzana duodécima, hoy número 24 de la calle Clavileño, de esta capital, solicitada por su propietario don Antonio Martín San Juan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 2 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Feliciano Fernández Rey.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-97 (7.196), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Feliciano Fernández Rey de la vivienda señalada con el número 11 del plano parcelario del grupo B, hoy número 2 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 11 del plano parcelario del grupo B, hoy número 2 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Feliciano Fernández Rey.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 19 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Francisco Amago Malagón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-86 (7.194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Francisco Amago Malagón de la vivienda señalada con el número 20 del plano parcelario del grupo C, hoy número 19 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 20 del plano parcelario del grupo C, hoy número 19 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Francisco Amago Malagón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.